



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



9 de mayo de 2024



DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Intercepción de moscas de la fruta en cargamentos de productos agrícolas transportados ilegalmente.....	2
EUA: Primer reporte científico de <i>Fusarium cugenangense</i> afectando al cultivo de fresa.....	3
Angola: Primer reporte científico de <i>Moniliophthora perniciosa</i> en el hemisferio oriental.....	4
Perú: Establece requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate de diversos países.....	5

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Chile: Intercepción de moscas de la fruta en cargamentos de productos agrícolas transportados ilegalmente.**



Imagen: La Visión.

El 8 de mayo de 2024, a través del portal La Visión y otros sitios de noticias, y con base en información de la Dirección Regional del SAG en Arica y Parinacota, se informó la intercepción de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria (no se indica la especie), en productos agrícolas transportados de forma clandestina.

Se señala que, el Equipo de Vigilancia Post Frontera del SAG de Arica y Parinacota, en coordinación con Carabineros, interceptó dos camiones que habían ingresado ilegalmente al país por pasos no habilitados, los cuales transportaban 30 toneladas de productos agrícolas, incluyendo: naranja, granadilla, papaya, aguacate, papa y plantas ornamentales con tierra. Se precisa que, uno de los camiones fue encontrado mientras descargaba los productos en un centro de acopio clandestino, ubicado en el kilómetro 5 del Valle de Lluta (norte de Chile, en la Región de Arica y Parinacota). En el caso de los productos frutícolas, se detectó la presencia de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria (sin indicar la especie).

Adicionalmente, las autoridades instan a la población a adquirir productos solamente en comercios establecidos y a realizar denuncias anónimas de cualquier irregularidad.

En el contexto nacional, diversas especies de moscas de la fruta (Diptera: Tephritidae) están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; cinco de ellas se encuentran bajo vigilancia epidemiológica específica: *Ceratitidis capitata*, *Bactrocera cucurbitae*, *B. dorsalis* (en todo el país), *Anastrepha suspensa* y *A. grandis* (en 31 entidades federativas).

Referencia:

La Visión (8 de mayo de 2024). Descubren nueva bodega clandestina y dos camiones en Lluta con 30 mil kilos de productos con plaga Mosca de la Fruta. Recuperado de:

<https://www.lavision.cl/descubren-nueva-bodega-clandestina-y-dos-camiones-en-lluta-con-30-mil-kilos-de-productos-con-plaga-mosca-de-la-fruta/>

<https://www.elmorrocotudo.cl/noticia/economia/tenian-la-plaga-mosca-de-la-fruta-descubren-nueva-bodega-clandestina-y-2-camiones-e>

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**EUA: Primer reporte científico de *Fusarium cugenangense* afectando al cultivo de fresa.**



Síntomas observados. Créditos: Shrestha U. et al., 2024.

El 8 de mayo de 2024, investigadores de la Universidad de Tennessee, publicaron el primer reporte del hongo fitopatógeno *Fusarium cugenangense* en EUA, detectado en el estado referido, afectando al cultivo de fresa.

Se menciona que, a principios de junio de 2018, se colectaron plantas de fresa cv. Chandler, con síntomas de atrofia, necrosis y pudrición de raíces, así como vigor y tamaño reducidos, en el condado de Rhea, Tennessee.

Por lo anterior, se realizó aislamiento del fitopatógeno para su caracterización morfológica y análisis moleculares, con base en los cuáles se identificó a *F. cugenangense*, un miembro del complejo de especies *F. oxysporum* (con homología de nucleótidos de 100% respecto a secuencias disponibles en el GenBank). Las pruebas de patogenicidad confirmaron tal identidad, al demostrarse los postulados de Koch.

Adicionalmente, se destaca que este es el primer reporte de una especie del complejo *F. oxysporum*, que causa pudrición de raíces en fresa, en Tennessee; y se infiere que *F. cugenangense* podría ser importante dentro del complejo de fitopatógenos involucrados en la pudrición negra de la raíz de la fresa (enfermedad que limita significativamente la producción de este cultivo).

En el contexto nacional, *F. cugenangense* no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Este hongo fitopatógeno ha sido reportado previamente en China, Corea del Sur e India (GBIF, 2024).

Referencia:

Shrestha, U. et al (8 de mayo de 2024). First report of root rot of strawberry caused by *Fusarium cugenangense*, a member of the *F. oxysporum* species complex, in Tennessee, USA. Plant Disease. <https://doi.org/10.1094/PDIS-01-24-0062-PDN>

**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Angola: Primer reporte científico de *Moniliophthora perniciosa* en el hemisferio oriental.**



*M. perniciosa*. Créditos: Ábrego O.G. y Ceballos-Burgos F. J. / EPPO.

El 9 de mayo de 2024, investigadores de distintas instituciones de Angola, EUA y Alemania, publicaron el primer reporte de *Moniliophthora perniciosa* (agente causal de la escoba de bruja del cacao), en el primer país, correspondiendo a la primera detección de este hongo fitopatógeno en el hemisferio oriental.

Como antecedente, se refiere que *M. perniciosa* solamente se había reportado en las regiones productoras de cacao de Sudamérica, y en algunos países de Centroamérica y el Caribe, donde ocasiona importantes pérdidas en la producción

Se señala que, en 2019, se encontró un hongo pigmentado de color rosa (en etapa de fructificación), desarrollándose en ramas de una especie vegetal no identificada, en la Sierra Vamba de Angola. Este fue identificado como *M. perniciosa*, con base en análisis morfológicos y moleculares. Se resalta que, aunque Angola no es importante como productor de cacao, la presencia del hongo podría ser motivo de establecimiento de una cuarentena, así como de vigilancia epidemiológica en los países vecinos.

Adicionalmente, se destaca que la dispersión potencial de *M. perniciosa* representa una seria amenaza para África occidental y el sudeste asiático, donde actualmente se produce la mayor parte de la producción mundial de cacao.

En el contexto nacional, *M. perniciosa* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica general en dos entidades federativas (Chiapas y Tabasco).

Referencia:

Mary Catherine Aime, Albertina Matias Nzuzi, y Thea Lautenschläger. (9 de mayo de 2024). *Moniliophthora perniciosa* in Angola, Africa—the First Record in the Eastern Hemisphere. Plant Disease.

<https://apsjournals.apsnet.org/doi/full/10.1094/PDIS-07-23-1396-SR>

**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Perú: Establece requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate de diversos países.**



Síntomas de *X. vesicatoria*. Créditos: Dr. Andrea Munuto / EPPO.

El 8 de mayo de 2024, a través de la plataforma ePing, se dio a conocer que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú (MIDAGRI) notificó al Comité de medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate (*Solanum lycopersicum*), de diversos países (incluido México).

Los requisitos referidos, fueron establecidos en la Resolución Directoral No. 0009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV.

Se señala que, dada la distribución de bacteria fitopatógena *Xanthomonas vesicatoria* (reglamentada en Perú) en los países exportadores de semilla de tomate y pimiento, así como su intercepción en semilla de pimiento originaria de China, es necesario que todos los envíos de semillas de tomate sean evaluados fitosanitariamente mediante análisis de diagnóstico obligatorio en los puntos de ingreso a Perú. Lo anterior, en tanto se concluye el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), para establecer medidas fitosanitarias específicas.

Los requisitos fitosanitarios establecidos en la Resolución, aplican para 29 países, incluido México. Estos incluyen, entre otros: contar con un permiso fitosanitario de importación emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA); presentar el certificado fitosanitario internacional con las especificaciones señaladas; Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país; y toma de muestras por parte del SENASA, para diagnóstico oficial.

En el contexto nacional, *X. vesicatoria* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

Organización Mundial de Comercio (OMC) (8 de mayo de 2024). G/SPS/N/PER/1040, Resolución Directoral No. 0009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV.

<https://www.epingalert.org/es/Search?freeText=esoluci%C3%B3n%20Directoral%20No.%200009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV&viewData=G%2FSPS%2FN%2FPER%2FI040>

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6070200/5375662-rd-009-2024-midagri-senasa-dsv.PDF?v=1710768107>